

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

118899111AN Nº 38 2 5

BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-19724-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.





Ministerio de Salud

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

managina at 3 8 2 5

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélense los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley NC 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE NC 1-47-0000-19724-10-3

DISPOSICIÓN NC:

3825

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT. 3825

ANEXO I ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado Nombre Comercial 38287 ALERGITIN / OXATOMIDE ATROPOL / FOSFATO SODICO DE 38815 CELULOSA BANCREX / BIFEMELANE 40874 35795 BILEREX/ PIPROZOLINA CALLICIDA HANDEL / ACIDO SALICILICO, 5879 ACIDO LACTICO 33762 COMPARISON / TENOXICAM 41770 DINACUR / DIFENPIRAMIDA 37406 DIOCAM / PROGLUMETACINA MALEATO LAINEL / ACIDO NIFLUMICO 33634 36007 LEMINIZON / TALAMPICILINA 40099 MARZOT / TOCAINIDA NABUMETONA / NABUMETONA 42839 35021 **NEURISTAN / TRIMETOZINA** 34047 PLEYAR / CLOPILAMINA, CLOMINOLE 41616 RIMAS / MOCLOBEMIDA



1



Ministerio de Salud

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

33013	TETRANASE / TETRACICLINA, BROMELINA
43312	UROVITAL / YOHIMBINA CLORHIDRATO
46911	GEACIL/PROGLUMETACINA MALEATO

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-19724-10-3

DISPOSICIÓN Nº:

Ad

3825

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.